

**CONSEJO ACADÉMICO
DEPARTAMENTAL**

Marzo de 2010

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEPARTAMENTAL

MARZO DE 2010

EN BUENOS AIRES, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2010, SIENDO LAS 14.30 HORAS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS DOCENTES PROF. LILIANA FLORES, LUIS CANO, GUSTAVO GARCÍA MENDY; EL CONSEJERO NO DOCENTE OSCAR MARTÍNEZ; LOS CONSEJEROS ESTUDIANTES, ELIÁN LÓPEZ, JULIANA BENEDICTI Y RENÉ SACHER; Y, PRESIDENDO, LA SRA. DECANA DIRECTORA PROF. SANDRA TORLUCCI SE DA COMIENZO A LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL.

ORDEN DEL DÍA

DESPACHO 002 COMISIÓN DE EXTENSIÓN

Se pasa a dar lectura del despacho. El despacho fue emitido **por unanimidad**.

Se transcribe el despacho.

- 1) Estudio y aprobación de los cursos y seminarios que se encontrarán bajo el marco de “Extensión universitaria”
 - a) Curso a cargo de la Prof. Geraldine Scheritzki Seff: “Entrenamiento en teatro oriental. Respiración-emoción-gesto”
 - b) Seminario a cargo de la Prof. Marina Porcelli; “Seminario de literatura narrativa”
 - c) Curso a cargo del Prof. Fabían Gandini “Entrenamiento físico de la Danza Contemporánea”
 - d) Curso a cargo de la Prof. Bruno Ballestrero “Taichi chuan y chikung”
 - e) Curso a cargo del Prof. Angel Fontini “Taller de formación actoral-clinica de la escena, lógica y emotividad”.
 - f) Curso a cargo del Prof. Pablo Gerssjmol “Técnica Lecoq”
 - g) Curso a cargo del Prof. Hector Da Rosa “Taller de narración oral. Expresión teatral”. Se proyecta para el 2º cuatrimestre.
 - h) Curso a cargo de la Prof. Lucía Flotta “Maquillaje para medios audiovisuales”

i) Seminario a cargo de la Prof. Lucía Flotta “Seminario de caracterización teatral”

j) Curso a cargo de la Prof. Gabriela Fernández “El vestuario como productor de discurso escénico”

La Comisión evalúa punto por punto las presentaciones de los cursos.

La Comisión recomienda la aprobación de los cursos de los puntos “a” hasta la “j”.

Moción 1: Aprobar el punto 1, ítems “a” a “j”.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

k) Curso a cargo de la Prof. Florencia Bergallo y Rolanda Victoria “Taller de entrenamiento actoral e improvisación (iniciación)”

La Comisión recomienda la aprobación del punto “k”, teniendo en cuenta que su inscripción será únicamente destinada al público externo y no a estudiantes del Departamento.

Moción 1: Aprobar el punto 1, ítem “k”.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

2) Determinación de costos de los cursos y seminarios para el ciclo 2010.

La Comisión recomienda, por unanimidad, sostener el costo de los cursos iguales al ciclo 2009, lo que significaría:

- Un monto de referencia de 100 pesos, y un arancel 20% menor para estudiantes del IUNA. Este descuento se aplicara también a las instituciones que, como Hebraica, soliciten descuento mediante convenios de colaboración. En cuanto al sistema de becas:
- Cada 5 inscriptos podrá otorgarse 1/2 beca. Además la Comisión recomienda que se estipule un mínimo de 8 inscriptos para poder abrirse un curso.

Moción 1: Aprobar el punto 2. En consideración. Aprobado por unanimidad. FIN DE DESPACHO.

2. DESPACHO 003 COMISIÓN DE EXTENSIÓN

Se pasa a dar lectura del despacho. El despacho fue emitido **por unanimidad**.

1) Estudio y aprobación de los cursos y seminarios que se encontrarán bajo el marco de "Extensión universitaria"

a) Curso a cargo del Prof. Ernesto José Martínez

Correa "Suzuki y Wiepoint herramientas para el entrenamiento del actor"

b) Seminario a cargo del Prof. Gustavo Schultz y Hernán Chacón; "Clínica de comicidad y Stand Up"

c) Curso a cargo del Prof. Martín López "Técnicas de improvisación teatral"

d) Curso a cargo de la Prof. Carina Resnisky "Centenario del Poeta Miguel Hernández "Rayo, Viento y Ausencia"

e) Curso a cargo de la Prof. Lucía Möller "Entrenamiento interdisciplinario".

f) Curso a cargo de la Prof. Rillo María Pía "Capeira e improvisación"

g) Seminario a cargo de la Prof. Nora Pessolano "Seminario de desarrollo vocal del actor. La identidad vocal un punto de partida"

h) Curso a cargo de la Prof. Costa María Ayelen "Entrenamiento Corporal Expresivo"

i) Curso a cargo de la Prof. Elvira Vicario "Entrenamiento e improvisación"

j) Curso a cargo de la Prof. Natalia De Genaro "Juegos Teatrales para niños"

La Comisión recomienda la aprobación de los cursos de los puntos "a" hasta la "j"

Moción 1: Aprobar el punto 1. En consideración. Aprobado por unanimidad. FIN DE DESPACHO

3. DESPACHO 002 COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Se pasa a dar lectura del despacho. El despacho fue emitido **por unanimidad**.

a) Propuestas desde la Secretaría Académica

1) Proyecto para Concursos Docentes: Complementación de Cátedras.

La Secretaria Académica Prof. Silvina Sabater actualiza la información sobre el estado de los

Concursos Docentes del D.A.D., cuyas convocatorias y respectivas sustanciaciones se han llevado a cabo casi en su totalidad, de acuerdo a lo planificado oportunamente.

Sin embargo, como consecuencia de diversas modificaciones (por jubilación, renuncia, etc.), y atendiendo a la necesidad de cubrir cargos docentes, se proyecta solicitar Concursos para complementación de Cátedras en las siguientes asignaturas:

| ASIGNATURA | CÁTEDRA | CARGOS | | | |
|------------------|---------|---------|---------|-----|----------|
| | | TITULAR | ADJUNTO | JTP | AYUDANTE |
| ACTUACIÓN I Y II | | | | | |
| | MUÑOZ | 1 | | | |

| ASIGNATURA | CÁTEDRA | CARGOS | | | |
|---------------|----------|---------|---------|-----|----------|
| | | TITULAR | ADJUNTO | JTP | AYUDANTE |
| ACTUACIÓN I | PAMPIN | | | | 1 |
| | CAPPA | | | | 1 |
| ACTUACIÓN II | COUCEYRO | | | | 1 |
| ACTUACIÓN III | SARRAIL | | | | 1 |

| ASIGNATURA | CÁTEDRA | CARGOS | | | |
|--------------|---------|---------|---------|-----|----------|
| | | TITULAR | ADJUNTO | JTP | AYUDANTE |
| DIRECCIÓN IV | CANO | | | | 1 |

La Secretaria Académica informa que aunque existen materias que aún no fueron presentadas en el pedido de Concursos, esto obedece a la situación de

los planes de estudio en proceso de análisis y modificación. Por tal motivo, se propuso para concurso sólo a las asignaturas consideradas "troncales" y/o en

aquellas materias en las que hubo renunciaciones de docentes y se hace necesario complementar cátedras.

Moción 1: Aprobar el punto 1.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

2) Designación del Sr. Jorge FERRO como Profesor Titular Interino para la asignatura DIBUJO-SISTEMA DE REPRESENTACIÓN I, de la Licenciatura de Diseño en Iluminación de Espectáculos.

La Secretaría Académica, informa sobre la necesidad de apertura de la asignatura (específica para los estudiantes de Iluminación); procede a la lectura de su curriculum vitae y observa que el Sr. Ferro ha sido recomendado especialmente por la Coordinadora de la Carrera Prof. Eli Sirlin.

Considerando la idoneidad profesional y antecedentes suficientes que surgen del CV, como así también la especial recomendación que, a su favor, expresara la Coordinadora de la Carrera Prof. Eli Sirlin,

La Comisión recomienda la designación.

La Sra. Decana informa que esta materia se cursaba en Visuales, y que se han tenido inconvenientes tanto administrativos como de contenido. La designación es un pedido de la Carrera. Permitiría

mejorar sustancialmente los inconvenientes. En consecuencia, considera que resulta necesario ofertar la materia en nuestro Departamento. Por otra parte, el cargo a designar es uno solo y por tanto, no representaría una sobre-ejecución presupuestaria. De cualquier manera, si los alumnos quisieran seguir cursando la materia en Visuales, seguirían teniendo esa posibilidad (allá se ofertan durante el 1er cuatrimestre ambos niveles).

Moción 1: Aprobar el punto 2.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

3) Modificación de la oferta del Seminario Tango, del cual hasta el momento se ofrecían cuatro niveles (I a IV), llevando la oferta a la apertura de los niveles I (1º cuatr.) y II (2º cuatr.)

La Secretaría Académica explica que “Tango” y la apertura de sus diferentes niveles como Seminarios Optativos para la Carrera de Actuación fue el resultado de una necesidad coyuntural específica (pasaje del sistema Terciario al Universitario con sus implicancias administrativas, por ejemplo los “cargos transferidos”). En la actualidad, con una planificación y oferta más heterogénea que tiende a un equilibrio entre la formación académico-universitaria y las prácticas artísticas diversas; y contando el IUNA –además- con carreras orien-

tadas especialmente que cubrirían el potencial interés de los estudiantes en prácticas como el Tango, nos vemos en la necesidad de replantear los niveles necesarios para el Seminario.

La Comisión acuerda, y recomienda ofertar dos (2) niveles del Seminario Tango (I y II), uno para cada cuatrimestre del año académico.

La Sra. Decana informa que la materia Tango existe tanto en Folklore como en Danzas. Por otra parte, argumenta que se está tratando de que los seminarios del Departamento estén más directamente vinculados a la tesina. Además, si bien el caso de la asignatura Destreza es similar, el docente está concursado y es transferido. Por otra parte, Clown -seminario nuevo, con Raquel Sokolowicz-, o seminarios teóricos como Historia de las Artes Visuales, así como otros de Artesi, Capalbo, son los que tienden a ser más afines a la Licenciatura. Lo mismo pasa con seminarios teórico prácticos, como Producción Teatral de Dirección.

Para abrir el abanico de opciones es necesario cerrar dos niveles de Tango.

Por último, se recuerda que los estudiantes pueden ir a cursar seminarios de otros Departamentos.

Moción 1: Aprobar el punto 3.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

b) Propuestas docentes

4) **Prof. Lucía FLOTTA:** designación como Ayudantes de 2ª para las cátedras Maquillaje y caracterización I y II del año académico 2010 de los estudiantes

a) Curtolo, Marina: Lic. Actuación, posee el 91.84%.

b) Godoy, Daniela, Lic. Actuación, posee 97.865

c) Salerno, Daniela, Lic. Actuación, posee el 100%

d) Zerba, María Laura, Lic. Actuación, posee el 97.86 %

e) Cataldi, Lorena, Lic. Actuación, posee el 77.55% (Suplente)

f) Molina, María Esther, Lic. Actuación, posee el 93.88% (Suplente).

La Comisión recomienda la designación de todas las Ayudantías solicitadas, aclarando que las últimas dos (Cataldi y Molina) están pedidas como Suplentes, anticipando la posibilidad de que alguna de las propuestas iniciales deba ser modificada.

La Sra. Decana pide que se vote de manera condicional: en caso de que se abran dos comisiones más entonces sí los últimos dos estudiantes necesitarían ser aprobados.

Moción 1: Aprobar el punto 4 con la salvedad correspondiente.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

5) Víctor BRUNO: designación de Pedro ANTONY como Ayudante de 1ª, Actuación I y II.

La Comisión no recomienda su designación por cuanto la Cátedra se encuentra excedida en los nombramientos de Ayudantes de 1º, que debe ajustarse a no más de un (1) Ayudante por comisión.

Asimismo la Comisión aconseja recordar que la promoción de Ayudantes de 2º a Ayudantes de 1º no es automática, sino que debe ser evaluada cada vez, de acuerdo a las necesidades reales de las cátedras y a las posibilidades presupuestarias del Departamento.

Moción 1: Aprobar el punto 5.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

6) Prof. Claudia KRICUN: designación de Martín LÓPEZ como Ayudante de 1ª, Actuación I y II (Profesorado de Artes en Teatro)

Aunque la Comisión comprende la solitud y su pertinencia, no puede recomendar su aprobación, por cuanto es imposible

realizar altas docentes para la Carrera del Profesorado en Artes del Teatro, por razones de orden presupuestario.

Además, cabe mencionar, que ambas cátedras de Actuación (I y II del Profesorado) independientemente de la cantidad de comisiones que abren, cuentan con un Ayudante de 1ª.

La Sra. Decana explica que se está en tratativas para que el Área de Formación Docente se haga cargo de parte del presupuesto. Una de las alternativas que se está evaluando es que la materia Actuación se curse con los docentes de Actuación de la Licenciatura, todo esto está en espera, por eso no se puede decidir en este momento.

Moción 1: No tomar decisiones al respecto aún.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

7) Prof. Rubén RAMOS: designación de los cargos auxiliares necesarios para sus cátedras de Rítmica I, II y III.

La Comisión recomienda ratificar los cargos ya designados para el año académico 2009, y deja sujeto al estudio presupuestario de la Comisión Económica, la designación de los nuevos cargos; a saber:

- Amato, Liliana (Ayudante 1ª interina, Rítmica III)
- Botto, M. (Ayudante 1ª interina, Rítmica III)

La Sra. Decana explica que hasta que no se sepa el gasto mensual, no se puede designar, o sea queda en espera.

Moción 1: No tomar decisiones al respecto aún.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

8) Prof. Silvina Sabater: Designación de la estudiante Maite Mosquera como Ayudante de 2ª para Actuación II.

Contando la estudiante con el porcentaje suficiente y necesario para desempeñarse como Ayudante de 2ª, la Comisión recomienda su designación.

Moción 1: Aprobar el punto 8.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

9) Prof. Nora Pessolano: Designación de Elisa Evangelista como JTP de Vocal I.

Considerando que la cátedra de la Prof. Pessolano cuenta con la oferta de una única comisión, no se justifica la designación

de un Jefe de Trabajos Prácticos, aún cuando la Prof. Evangelista posea los méritos académicos suficientes. Por lo tanto, no se procede a la lectura del Curriculum Vitae correspondiente.

La Comisión no recomienda la designación.

La Sra. Decana informa que la profesora podría dar dos comisiones, por lo cual no es necesario.

Moción 1: No aprobar la designación.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

10) Prof. Stella GALLAZI: Confirma pedido de designación de Silvana Correa como Ayudante de 1ª en su cátedra de Actuación III.

Teniendo en cuenta que la cátedra Gallazi ha sido evaluada oportunamente por Jurado Docente externo, interviniente en el Concurso Docente de Actuación III, y que la Prof. Correa ha sido convalidada por dicho Tribunal como Ayudante de 1ª, la Comisión recomienda confirmar su designación.

Moción 1: Confirmar la designación.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

11) **Prof. Luciano SUARDI:** Designación de la Srta. María Julieta Abriola como Ayudante de 1ª en su cátedra de Actuación IV (Graduada en Lic. En Actuación en 2009, se desempeñó como Ayudante de 2ª desde 2005 en Actuación IV -cátedra Cacace-).

La Comisión recomienda la designación.

Moción 1: Aprobar el punto 11.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

12) **Prof. Sergio SABATER:** Designación de Omar Kuhn como Ayudante 1ª en su cátedra de Actuación IV.

Conocidos los antecedentes académicos del Prof. Kuhn, y tratándose de un cargo interino ya aprobado en años académicos anteriores, la Comisión recomienda la designación.

La Sra. Decana informa que es en reemplazo del Prof. Marcelo Velázquez, que está de licencia.

Moción 1: Aprobar el punto 12.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

13) **Prof. Ma. Inés AZARRI:** Designación como Ayudantes de 2ª en la cátedra de Entrenamiento Corporal del Actor III de las estudiantes:

Laura E. Agorreca.95.92%

Lidia Epsztein 97.96%

Contando las estudiantes propuestas con el porcentaje suficiente y necesario para desempeñarse como Ayudantes de 2ª, la Comisión recomienda su designación.

Moción 1: Aprobar el punto 13.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

14) **Prof. Verónica ALVARENGA:** Designación del Sr. Eduardo Arias como Ayudante de 1ª para el Seminario Tango I y II, concediéndole antes la “especial preparación” para el cargo. (Se adjunta CV).

Solicita se conserven los niveles III y IV.

La Comisión no da tratamiento a la solicitud, debido a la decisión tomada en el punto a.3 de este Despacho, por lo cual recomienda que el pedido de la Docente se reformule en función de la nueva oferta para el Seminario (es decir, adecuarse a la propuesta académica de designación de sólo dos -2- cargos docentes).

Por lo tanto, no se procede a la lectura del Curriculum Vitae correspondiente.

La Sra. Decana aclara que queda como ayudante de la cátedra el Prof. Galera.

Moción 1: No aprobar la designación.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

c) Solicitudes de Estudiantes

1) Pedidos de Mesas Especiales:

Romina VITALITI, Carolina SCHWORER y Juan Ignacio ÁLVAREZ INSÚA: Mesa Especial para Semiótica General.

Se analizan las siguientes circunstancias:

a) Los estudiantes, pertenecientes a la antigua carrera de Actor Nacional y asimilados al sistema universitario a través del llamado Seminario de Equivalencia Universitario (SEU), debían aprobar dos (2) asignaturas, la entrega del Proyecto de Tesina y posterior Trabajo final de Tesina.

b) Fueron notificados oportunamente del vencimiento de los plazos para concluir la Carrera.

c) Los estudiantes habían aprobado sólo una de las asignaturas obligatorias.

d) Habiendo dejado pasar el turno de Examen de Febrero-Marzo 2010, los estudiantes solicitaron la conformación de una Mesa Especial.

Considerando el tiempo transcurrido desde el ingreso de los estudiantes a la carrera (8 años en un caso, y 6 años en los

otros dos) como más que suficiente para haber cumplido con los requisitos académicos de graduación; y advirtiendo que cualquier excepción a lo normado sentaría un precedente injustificado para otros potenciales casos, la Comisión recomienda denegar la solicitud.

La Sra. Decana informa que siempre queda la posibilidad que se anoten en la Licenciatura, en cuyo caso se encontrarían eximidos del curso de ingreso y luego podrían solicitar equivalencias de materias, teniendo en cuenta que para las materias troncales deberán realizar un prueba de nivel a partir de la cual se determina cuántos niveles le son otorgados por equivalencia.

Moción 1: Denegar la solicitud.

En consideración.

5 votos positivos. 3 abstenciones (estudiantes). Aprobada.

2) Solicitud de la estudiante Alejandra CORRAL: validación de su participación como actriz en el Proyecto Curricular de la estudiante Emilia Goity (de la Licenciatura en Dirección Escénica) como equivalente a la cursada y aprobación del Proyecto Curricular de su Licenciatura.

Considerando que el pedido contradice la normativa vigente y -en consecuencia- aprobarlo sentaría un precedente injustificado, la Comisión recomienda no acceder a lo solicitado.

La Sra. Decana da lectura a la carta y cede la palabra a la estudiante Alejandra Corral. (Se adjunta). La Srta. Corral aclara que la presentación del pedido tiene que ver con la necesidad de que esto se discuta en este ámbito, como así también los planes de estudio.

Explica que hasta el momento el Proyecto de Graduación resulta una necesidad de pasar una instancia académica, no la de creación de un proyecto que interese a cada estudiante. Pide que su pedido sea evaluado no sólo como una excepción, sino que quede un precedente para que los estudiantes de la carrera, puedan sentirse más identificados con la instancia artística, dice que plantea el fondo del problema, y pide que más allá de lo que el Consejo decida administrativamente en su particular, se tome en cuenta que el pedido es de interés para muchos estudiantes.

La Sra. Decana explica que ya hay discusión entre los distintos claustros respecto de lo que debe ser un Proyecto de Graduación. Es comprensible que se presione para que se resuelva más rápido, pero

no se puede conceder excepciones que regulen sólo lo particular, y que vayan en contra de las normas vigentes. Concede que es normal que surjan estos pedidos y propuestas en la coyuntura de un cambio de planes, pero para esto debe ser consensuado entre los claustros, en todo caso se deberá trabajar rápidamente para esto.

La Sra. Decana explica que el cambio de la normativa vigente conlleva un trabajo arduo de los claustros de estudiantes y docentes; y debe haber un consenso importante en cualquier decisión que afecte a temas tan importantes como puede ser el Proyecto de Graduación.

La Srta. Corral acuerda con que se ponga en discusión, más allá que a ella la llegue a afectar o no, dependiendo del tiempo que finalmente lleve la concreción del cambio.

Se concluye que es prioritario reflexionar sobre es qué tipo ingresantes y de egresados proyectamos. La Sra. Decana señala la importancia de esta discusión sobre el “perfil” a la hora de evaluar los Planes y su modificación.

Moción 1: La Sra. Decana propone que cuando le llegue a la Secretaría Académica un resultado de los relevamientos de información y/o encuestas entre los claustros de docentes y estudiantes, se puede volver a tratar la modificación de los proyectos de

graduación de las Licenciatura en Actuación y Dirección Escénica; y evaluar entonces la factibilidad y realizar un Proyecto de Resolución a tal fin. Por otra parte con respecto a la solicitud de la estudiante Alejandra Corral, la misma es denegada.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

FIN DE DESPACHO.

4. DESPACHO 002 COMISIÓN DE POSGRADO

Se pasa a dar lectura del despacho. El despacho fue emitido por unanimidad.

1. Seminarios optativos para la Maestría.

a) A cargo de la docente Susana Villalba. “Poesía y Dramaturgia”. Seminario optativo del posgrado y también abierto a la comunidad.

b) A cargo del doc. Jorge Goldenberg “La dramaturgia en los medio de comunicación (guión cinematográfico). Seminario optativo únicamente para el posgrado.

c) A cargo del doc. Gustavo G. Mendy “El gesto sonoro”, Seminario optativo de posgrado abierto a la comunidad.

La Comisión recomienda por unanimidad la aprobación de los tres seminarios del punto 1.

Moción 1: Aprobar el punto 1.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

2. Actualización de remuneración docente y aranceles de la Maestría.

La Secretaria Prof. Yamila Volnovich explica que desde el año 2008 las remuneraciones de los docentes no se han actualizado, hasta la fecha la hora reloj tenía un valor de \$100, se propone un 20% de aumento lo cual daría un valor de \$120 la hora reloj.

La Comisión recomienda por unanimidad el aumento del 20%.

Sra. Decana informa que el aumento se corresponde con el producido en el salario de los docentes de las Licenciaturas. En función de las nuevas remuneraciones docentes, se deben actualizar los valores de los aranceles de la Maestría, los cuales pasarían a tener los siguientes aumentos.

ARANCELES PARA LA MAESTRÍA EN DRAMATURGIA OPCIÓN A DOS AÑOS

| | 12 cuotas mensuales | 12 cuotas mensuales | |
|---|---------------------|-----------------------------------|------------|
| | Aranceles del 2009 | Aranceles propuestos para el 2010 | Porcentaje |
| GRUPO A Egresados y docentes del Departamento de Artes Dramáticas (IUNA) | \$90.- | \$110.- | 22% aprox. |
| GRUPO B Egresados y docentes del IUNA | \$120.- | \$140.- | 15% |
| GRUPO C Egresados de Universidades Públicas Nacionales | \$300.- | \$ 345.- | 15%. |
| GRUPO D Egresados de Universidades Privadas Nacionales | \$500.- | \$575.- | 15% |
| GRUPO E Egresados de Universidades Extranjeras Latinoamericanas | \$ 600.- | \$690.- | 15% |
| GRUPO F Egresados de otras Universidades Extranjeras | \$ 1000.- | \$ 1.200.- | 20% |

ARANCELES PARA TODOS LOS SEMINARIOS

| | 12 cuotas mensuales | 12 cuotas mensuales | |
|---|---------------------|-----------------------------------|------------|
| | Aranceles del 2009 | Aranceles propuestos para el 2010 | Porcentaje |
| GRUPO A Egresados y docentes del Departamento de Artes Dramáticas (IUNA) | \$90.- | \$110.- | 22% aprox |
| GRUPO B Egresados y docentes del IUNA | \$120.- | \$140.- | 15% |
| GRUPO C Egresados de Universidades Públicas Nacionales | \$200.- | \$ 230.- | 15% |
| GRUPO D Egresados de Universidades Privadas Nacionales | \$350.- | \$ 400.- | 15% aprox |
| GRUPO E Egresados de Universidades Extranjeras Latinoamericanas | \$400.- | \$ 460.- | 15% |
| GRUPO F Egresados de otras Universidades Extranjeras | \$500.- | \$ 575.- | 15% |

La Comisión recomienda su aprobación por unanimidad.

Moción 1: Aprobar el punto 2. En consideración. Aprobado por unanimidad.

3. Evaluación del CV de la Sra. Patricia Zangaro, para proponerla como nueva Directora de la Maestría en Dramaturgia

La Secretaria Prof. Yamila Volnovich da lectura al CV de la Sra. Zangaro, quien posee una reconocida trayectoria.

La Comisión recomienda su aprobación por unanimidad.

Moción 1: Aprobar el punto 3. En consideración. Aprobado por unanimidad.

La Sra. Decana informa el Prof. Luis Cano, quien se encuentra presente en este plenario, ha presentado su renuncia al cargo de Director de la Maestría en Dramaturgia.

Moción 1: Aprobar la renuncia del Prof. Cano a la Dirección de la Maestría. En consideración. Aprobado por 6 votos. 1 abstención. Luis Cano.

La Sra. Decana informa que en reemplazo de la presente renuncia se ha propuesto como nueva Directora a la Prof. Patricia Zangaro

Moción 1: Aprobar la designación a la Prof. Patricia Zangaro como nueva Directora de la Maestría en Dramaturgia. En consideración. Aprobado por 7 votos. FIN DE DESPACHO.

Se pasan a tratar los temas sobre tablas.

SECRETARIA ACADÉMICA

1. GABRIELA FERNÁNDEZ, PARA LA ASIGNATURA DE MAQUILLAJE, CARACTERIZACIÓN Y VESTUARIO, DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO DE ILUMINACIÓN.

La Sra. Decana dice que siempre se la propuso para extensión, y ahora se la está proponiendo para una asignatura de grado. Da lectura al CV. Se debe dar la Especial Preparación, se debe evaluar con qué cargo debe ser propuesta. Los antecedentes como docente son de universidad privada.

El Consejo propone que se la designe Titular Interina.

Moción 1: Designar a la Prof. Gabriela Fernández como Titular Interina.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

2. GABRIEL NICOLA, PARA SEMINARIO LA PRÁCTICA TEATRAL DESDE UNA PERSPECTIVA PSICONOALÍTICA.

La Sra. Decana da lectura al CV. Aunque posee basta experiencia profesional como psicoanalista y terapeuta y como actor, no posee mucha como docente. La idea es tomarlo a prueba y experimentar, con cargo de Titular interino.

Moción 1: Designar al Prof. Gabriel Nicola como Titular Interino.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

3. SOLICITUD DE LA PROF. PATRICIA VIGNOLO DE LA DESIGNACIÓN DEL SR. NICOLÁS WOLLER COMO AYUDANTE DE 2º PARA EL SEMINARIO: CINE: LENGUAJE DE LA MODERNIDAD/POSMODERNIDAD.

Moción 1: Aprobar el punto 3.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

4. PROYECTO RESOLUCIÓN, FECHA FINAL TESINA FINAL SEU

La Sra. Decana informa que en esto no hay plazos finales, este proyecto establece como tiempo máximo 6 meses a partir de la notificación del Dictamen, por parte del estudiante y posibilidad de 6 meses más como prórroga máxima.

Moción 1: Aprobar el proyecto.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA DE POSGRADO

5. SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA LA ASIGNATURA VOCAL PROPUESTA POR LA PROF. GUERREIRO, A CARGO DE LA PROF. ROSSI.

La Sra. Decana da lectura al CV y al programa.

Moción 1: Aprobar el punto 5.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

6. REGLAMENTO DE BECAS POSGRADO.

La Sra. Decana informa que ya había sido aprobado por este Consejo, en la reunión anterior en forma general quedando a la espera de que se viera

por la Dra. Veronica Catovsky. Como esto ya ha sido visto lo que se copia es la versión final.

La función de esta es dar ayuda económica de tipo “becas”.

Moción 1: Aprobar el Reglamento de Becas de Posgrado.

En consideración.

Aprobado por unanimidad.

REGLAMENTO GENERAL DE AYUDA ECONÓMICA PARA LAS CARRERAS DE POSGRADO DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Las becas o ayudas económicas para estudiantes de Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas del IUNA se asignarán de acuerdo con las normas y criterios establecidos en el presente Reglamento General.

ARTÍCULO 2º.- Las becas o ayudas económicas tienen por finalidad facilitar el acceso y/o prosecución de los estudios de Posgrado a aquellos alumnos que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen nivel académico y regularidad en sus estudios.

ARTÍCULO 3º.- Las becas o ayudas económicas que se otorguen serán cuatrimestrales, constituirán

un beneficio de carácter personal e intransferible del becario.

ARTÍCULO 4º. Los tipos, porcentajes reducción del arancel o modalidades de pagos los propondrá la Comisión de Maestría y serán establecidos por Resolución del Consejo Académico Departamental.

ARTÍCULO 5º. No se aceptarán solicitudes de estudiantes que sean beneficiarios de otra beca, subsidio u otro beneficio de ayuda económica con el fin de solventar sus estudios, de Grado o Posgrado, otorgados por la propia Universidad o por otra Institución.

CAPÍTULO II

DE LOS BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 6º.- Podrán solicitar beca o ayuda económica todos los estudiantes que hayan sido admitidos en un programa de posgrado y demuestren no contar con los recursos económicos suficientes para afrontar el pago de los aranceles establecidos.

ARTÍCULO 7º.- Tipos de beca o ayuda económica, requisitos y condiciones:

Reducción de Aranceles para estudiantes regulares: el objetivo de este beneficio es otorgar apoyo a los estudiantes de escasos recursos económicos. Al obtener esta reducción del arancel estipulado el becario deberá demostrar el compromiso con la Institución a través de su desempeño académico.

Deberá solicitarse conjuntamente con la solicitud de inscripción.

Reducción de Aranceles de Excepción: consiste en una Ayuda Económica para quienes tengan una situación de emergencia que haga peligrar la prosecución de sus estudios dentro de la Institución (accidente, enfermedad, problema familiar u otros). Podrá solicitarse en cualquier momento del año.

Becas de Estímulo Académico: el objetivo de este beneficio es la prosecución de los estudios posgrado en el Departamento de Artes Dramáticas de los estudiantes regulares con probada dedicación al estudio. Al obtener esta beca el becario deberá demostrar el compromiso con la Institución a través del mantenimiento de su nivel académico. Solo serán otorgadas a estudiantes que hayan completado el 50 % de sus estudios.

CAPÍTULO III DE LOS CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS BECAS O AYUDA ECONÓMICA

ARTÍCULO 8º.- Para adjudicar la beca o ayuda económica a los postulantes que cumplieren los requisitos y condiciones previstos en el artículo anterior, se tendrá en cuenta la condición socioeconómica del grupo familiar y el desempeño académico del estudiante.

ARTÍCULO 9º.- La condición socioeconómica será determinada por:

- 1) Los ingresos del estudiante.
- 2) Los egresos del estudiante.
- 3) La tasa de dependencia del hogar, definida como la cantidad de integrantes del grupo familiar menores de DIECIOCHO (18) años y los miembros discapacitados sin límite de edad.
- 4) La condición de actividad del principal receptor de ingresos del grupo familiar, priorizando aquellos casos en que se encuentren desocupados o subocupados.

5) La situación jurídica del inmueble que habita el postulante, priorizándose los supuestos en que el inmueble no sea propio o se encuentre hipotecado.

ARTÍCULO 10º.- Para determinar el desempeño académico del estudiante se tendrá en cuenta:

- 1) En el caso del ingresante, la evaluación obtenida en el proceso de admisión y en el caso de los estudiantes regulares la evaluación obtenida en los seminarios cursados durante el programa.
- 2) La regularidad académica

CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA BECA O AYUDA ECONÓMICA

ARTÍCULO 11.- La presentación de la solicitud de reducción de arancel o beca deberá efectuarse dentro de los plazos determinados para cada tipo

de ayuda económica según consta en el Artículo 7, sólo se contemplará la solicitud a partir de la fecha en que se presenta la nota a la Comisión de Maestría, con la documentación respaldatoria que se considere necesaria.

CAPÍTULO V DEL TRÁMITE DE ADJUDICACION

ARTÍCULO 12.- Vencido el plazo de la convocatoria, la Secretaría de Investigación y Posgrado, girará las solicitudes con sus antecedentes a la Comisión de Maestría.

ARTÍCULO 13.- La Comisión de Maestría procederá a establecer un orden de mérito de conformidad con los criterios establecidos en el presente reglamento, a efectos de la adjudicación de las becas disponibles. La disponibilidad de las becas y el porcentaje de las ayudas económicas se determinará en cada caso teniendo en cuenta la situación financiera del Posgrado.

ARTÍCULO 14.- La decisión de la Comisión de Maestría será elevada al Consejo Académico Departamental para que ratifique o rectifique el dictamen.

ARTÍCULO 15.- La adjudicación de las ayudas económicas se hará efectiva mediante resolución del Consejo Académico Departamental siendo tal resolución irrecurrible.

CAPÍTULO VI DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

ARTÍCULO 16.- La presentación de la solicitud implicará el conocimiento y la aceptación del presente Reglamento, y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resulten. La permanencia de las condiciones que hubieren justificado el otorgamiento del beneficio económico, será condición indispensable para el mantenimiento del beneficio.

ARTÍCULO 17.- Los estudiantes que hayan obtenido el beneficio económico deberán informar a la Secretaría de Investigación y Posgrado, cualquier variación en su situación económica o en su condición de estudiante, como así también la obtención de otra beca.

CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 18. – Los estudiantes que han sido beneficiados con una reducción de arancel o beca deberán mantener su desempeño académico, la regularidad de los estudios y el pago de los aranceles fijados en cada caso, el incumplimiento de alguno de estas condiciones será motivo de suspensión de la ayuda económica otorgada.

CAPÍTULO VIII DE LAS CONDICIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA BECA

ARTÍCULO 19.- La reducción de arancel o beca podrá ser renovada si el beneficiario cumple los siguientes requisitos:

1) Presentar la solicitud de renovación en la fecha correspondiente al vencimiento del beneficio obtenido el cuatrimestre anterior.

2) Haber obtenido un promedio igual o superior a SIETE (7) puntos durante el tiempo en que hubiere gozado de la ayuda económica.

3) Haber regularizado o aprobado en el periodo inmediato anterior las materias correspondientes al plan de la carrera de posgrado que se encuentra cursando.

5) No corresponde el beneficio de renovación cuando se adeude alguna cuota de los aranceles estipulados para cada caso.

7) Mantener una situación socioeconómica similar a aquella que justificó el otorgamiento de la beca, y en caso de que la misma hubiera variado, que los ingresos mensuales del grupo familiar no superen los establecidos como máximo para la participación en el Programa.

CAPÍTULO IX DE LA CESACION DEL BENEFICIO

ARTÍCULO 20.- La cesación del beneficio de la beca será dispuesta en los siguientes casos:

1) Por desaparición o sustancial modificación de las causas que justificaron su otorgamiento;

2) Por conclusión de la carrera para la que postularon inicialmente;

3) Por abandono de los estudios;

4) Por pérdida de la condición de estudiante regular;

5) Por renuncia del beneficiario;

6) Por otras causas económicas financieras que afecten al financiamiento del Posgrado.

Siendo las 17.30 hs. se da por finalizada la cesión.



Instituto Universitario Nacional del Arte

French 3614. C1425AXD. Buenos Aires, Argentina. (54.11) 4804.2352 / 9743
dramaticas.iuna.edu.ar / dramaticas@iuna.edu.ar